

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA –FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-S-001-2021

**OBJETO:** CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS, PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS CONTRATISTAS ENCARGADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PARA REALIZAR EL OPORTUNO Y ADECUADO SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA NACIÓN, EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER”.

**ADENDA No. 1**

El numeral 1.11 “Adendas” del Subcapítulo I “Generalidades” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, establece la facultad de la entidad CONTRATANTE para modificar los términos de referencia a través de Adendas, consagrando que: “(...) *podrá expedir adendas para modificar condiciones particulares del proceso hasta un día hábil antes de la fecha programada del cierre y las adendas para modificar el cronograma del proceso hasta antes de la adjudicación del contrato.* (...)”.

En razón de lo anterior, y a algunas observaciones presentadas al proceso de selección se expide la presente adenda con las siguientes modificaciones:

**PRIMERO: MODIFICAR** la redacción del literal **B. BENEFICIOS ECONÓMICOS ADICIONALES** del numeral 3.1 “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, del Subcapítulo III del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así:

**“B. BENEFICIOS ECONÓMICOS ADICIONALES (HASTA 50 PUNTOS):**

*Para obtener el puntaje aquí establecido, respecto al mayor número de tiquetes gratis ida y regreso, en clase económica incluidos todos sus costos, el proponente deberá indicar en su propuesta económica la cantidad de tiquetes gratis ida y regreso, en clase económica, a cualquier destino nacional incluidos todos los costos que entregará*

*El suministro de tiquetes gratis deberá ser realizado durante la ejecución del contrato, es decir, el contratista deberá suministrar un máximo de tiquetes gratis mensualmente de acuerdo a la cantidad de tiquetes gratis que se haya comprometido a otorgar en su propuesta.*

<b>Numero de tiquetes mensuales gratis</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>2</b>	<b>20 PUNTOS</b>
<b>4</b>	<b>30 PUNTOS</b>
<b>6</b>	<b>50 PUNTOS</b>

**Nota:** Con el fin de otorgar el puntaje anterior, se deberá presentar conforme lo establecido en el formato “4 PROPUESTA ECONÓMICA”.

*De la anterior verificación se elaborará un Informe de Evaluación Económica de las propuestas habilitadas, en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, la identificación de las correcciones efectuadas, el otorgamiento de puntaje y el respectivo Orden de Elegibilidad, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.*

*Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones al Informe de evaluación económica. Sin que, en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.*

*Se publicará el Informe Definitivo de Evaluación Económica y se presentará el resultado de la evaluación al Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo administrado por la Fiduciaria, recomendando el orden de elegibilidad de conformidad con el puntaje obtenido por los proponentes.*

*El Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo administrado por la Fiduciaria o su delegado, hará la selección correspondiente y el acta de selección se publicará en los plazos establecidos en el cronograma.*

**SEGUNDO: MODIFICAR** el literal g) del numeral 1.5.2 “OBLIGACIONES ESPECIFICAS”, del Subcapítulo I” De la Convocatoria” del Capítulo I “Disposiciones Generales”, de los Términos de Referencia, la cual quedará de la siguiente manera:

*“g) Asignar el personal de contacto con el Ministerio, el cual será responsable de la “Cuenta Patrimonio Autónomo-Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER.”, durante la vigencia del contrato (24 horas los 7 días de la semana incluyendo días festivos), garantizándole al Ministerio la atención que requiera para la consecución de tiquetes aéreos de manera oportuna y demás actividades que deriven del objeto del contrato”.*

**TERCERO: MODIFICAR** parcialmente la redacción del literal l) del numeral 1.5.2 “OBLIGACIONES ESPECIFICAS”, del Subcapítulo I” De la Convocatoria” del Capítulo I “Disposiciones Generales”, de los Términos de Referencia, la cual quedará de la siguiente manera:

*“l) Tramitar ante las aerolíneas el desembolso a que haya lugar en caso de pérdida de tiquetes, **de conformidad con las políticas de cada aerolínea**”.*

**CUARTO: MODIFICAR** el Formato No. 4 “OFERTA ECONÓMICA”, en el sentido de ajustar la redacción del literal B. **BENEFICIOS ECONÓMICOS**”. (Ver anexo Formato No. 4 “OFERTA ECONÓMICA” - Publicado)

**QUINTO:** La presente adenda modifica en lo pertinente los Términos de Referencia y demás documentos de la convocatoria que le sean contradictorios, por lo tanto, las demás estipulaciones contenidas en los términos de referencia, sus anexos y adendas no modificados con la presente adenda continúan vigentes y conservan su valor.

Para todos los efectos, se expide a los seis (06) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA –FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**